

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: José Alejandro Muñoz García
Radicado: 170424089-002-2023-00140-00.

CONSTANCIA: Se informa que la parte demandante allegó la remisión de correo al ejecutado sin los soportes de los documentos e información que le puso a disposición; así mismo se informa que no indicó como obtuvo el correo electrónico del demandado.

Orlando A. García D.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 459

Atendiendo la constancia que precede, se tiene que para la notificación por medios electrónicos, debe acreditarse como se obtuvo dicha información, aunado a lo anterior, debe acreditarse al Despacho que le fue puesto en conocimiento a la parte ejecutada; como se advierte, la parte ejecutante remite una captura de imagen en que se indica que va con un correo adjunto, pero no hay constatación de que fue lo remitido y si con él van documentos exigidos en el artículo 292 del C.G.P.:

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere a la **parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días, allegue la información requerida, so pena de no tener como válida la notificación.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 058 del 2 de mayo de 2024

**ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO**

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4010338274d47fc63e924e0a0420ef0d6ad2bbede9167822a65c5984e7655a56**

Documento generado en 30/04/2024 02:17:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>